



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de mayo del año actual, se presta aprobación al expediente de modificación de créditos número 2/2011 del Instituto Municipal de Cultura.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto Legal.

En Burgos, 16 de mayo de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Juan Carlos Aparicio Pérez